

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4941 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 4 de Madrid, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 226/2010, referente al concursado Eurocom Corporate & PR, S.L., por auto de fecha veinticinco de enero de 2011 se ha acordado lo siguiente:

1º. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2º. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

Abrir la sección sexta de calificación. Póngase en conocimiento de los interesados que dentro de los diez días siguientes cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección sexta alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 25 de enero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110008649-1